



**CORTÉS Y ASOCIADOS
AUDITORES SL**

**CONFEDERACIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD (CONFOCOS)**

**Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a
31 de diciembre de 2023**

N.º PROTOCOLO 2809/24

FECHA 21 de junio de 2024



CORTÉS Y ASOCIADOS AUDITORES SL

MALLORCA, 235, 2º, 2ª - 08008 BARCELONA
TELÉFONO 93 218 29 19* - FAX 93 218 26 66
E-MAIL: auditoria@cortesaudit.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la **CONFEDERACIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la **CONFEDERACIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD (CONFOCOS)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

▪ **Reconocimiento de los ingresos de la actividad propia por subvenciones y de los gastos vinculados**

Los ingresos de la actividad propia por subvenciones del ejercicio 2023 son muy significativos con respecto al total y al histórico en la Entidad. En este ejercicio corresponden a tres subvenciones diferentes, por lo que su reconocimiento y en concreto la adecuada imputación en el ejercicio que corresponda, en correlación con los gastos incurridos para la realización de las actividades y programas que financian, se ha considerado como aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido entre otros:

- Hemos evaluado los controles de gestión que tiene establecidos la Entidad para la realización de estas actividades y programas.
- Hemos analizado las prácticas contables empleadas.
- Hemos analizado las diferentes subvenciones desarrolladas en el ejercicio, desde su petición, otorgamiento, ejecución y hasta su justificación, si ha llegado ya esta fase.
- Hemos analizado en detalle los gastos incurridos para la realización de estas actividades y programas con especial verificación del adecuado corte de operaciones de ingresos y gastos.
- Se han realizado procedimientos de verificación de los cobros y pagos de ingresos y gastos, así como otras obligaciones normativas que existen para con las subvenciones, de conformidad con sus bases y normativas aplicables, específicas y del marco legal vigente en la materia en España.
- Hemos verificado que la información contenida en las cuentas anuales es adecuada y suficiente para su comprensión y cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



Del trabajo efectuado, no hemos detectado evidencia de errores materiales en la valoración e integridad de estos dos epígrafes ni en las contrapartidas de activo corriente y pasivo corriente del ejercicio de 2023.



Otras cuestiones

Las cuentas anuales del ejercicio anterior no han sido auditadas, dado que la Entidad, según la legislación que le es de aplicación, no estaba obligada a someter a auditoría sus cuentas anuales.

Responsabilidad del Consejo Confederal en relación con las cuentas anuales

El Consejo Confederal es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Consejo Confederal son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Confederal tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría





suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Confederal.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Confederal, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Consejo Confederal de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Confederal de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Barcelona, a 21 de junio de 2024.

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

CORTES Y ASOCIADOS
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 20/24/13326

IMPORT COL·LEGIAL 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes, subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional



CORTÉS Y ASOCIADOS AUDITORES, SL
(Inscrita en el R.O.A.C. nº S0864)

Firmado: David Cepeda Álvarez
(Inscrito en el R.O.A.C. nº 22440)

CONFEDERACIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activo:		
A) ACTIVO NO CORRIENTE.	5.515,62	3.894,69
I. Inmovilizado intangible.	2.307,47	2.307,47
II. Inmovilizado material.	3.208,15	1.587,22
III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE.	84.852,34	88.126,11
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Existencias.	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	20.218,68	44.500,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	0,00	34.500,00
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	0,00	0,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.	0,00	0,00
3. Otros deudores	20.218,68	10.000,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	0,00	346,36
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	64.633,66	43.279,75
TOTAL Activo (A + B)	90.367,96	92.020,80
Pasivo		
A) PATRIMONIO NETO	61.656,47	89.446,79
A-1) Fondos propios	61.656,47	89.446,79
I. Capital.	3.005,06	0,00
1. Capital escriturado.	3.005,06	0,00
2. (Capital no exigido).	0,00	0,00
II. Primas de emisión.	0,00	0,00
III. Reservas.	6.258,64	26.508,21
1. Reserva de capitalización	0,00	0,00
2. Otras reservas	6.258,64	26.508,21
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	20.111,33	60.111,33
VI. Otras aportaciones de socios.	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	32.281,44	2.827,25
VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor.	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	28.711,49	2.574,01
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.	0,00	0,00
1. Deuda con entidades de crédito.	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	17.855,11	2.574,01
1. Proveedores.	4.000,00	855,38
a) Proveedores a largo plazo	0,00	0,00
b) Proveedores a corto plazo	0,00	0,00
2. Otros acreedores.	13.855,11	1.718,63
VI. Periodificaciones a corto plazo	10.856,38	0,00
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C)	90.367,96	92.020,80



CONFEDERACIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

(debe) haber

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) Excedente del ejercicio	-32.281,44	-2.827,25
1. Ingresos de la actividad propia	-646.188,30	-108.599,88
a) Cuotas de asociados y afiliados	-29.500,00	-29.500,00
b) Aportaciones de usuarios	0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	-616.688,30	-79.099,88
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	435.467,22	0,00
a) Ayudas monetarias	435.467,22	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00
8. Gastos de personal	51.921,53	49.358,54
9. Otros gastos de la actividad	125.989,04	56.414,09
10. Amortización del inmovilizado	529,07	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
12. Exceso de provisiones	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9+A10+A11+A12+A13)	-32.281,44	-2.827,25
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
15. Gastos financieros	0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (A14+A15+A16+A17+A18)	0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 +A.2)	-32.281,44	-2.827,25
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+A19)	-32.281,44	-2.827,25
B) Ingreso y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (C1+C2+C3+C4)	0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00
F) Ajustes por errores	0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00
H) Otras variaciones	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO(A.4+D+E+F+G+H)	-32.281,44	-2.827,25





CONFEDERACIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD (CONFOCOS)

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL ACABADO A 31/12/2023

1. Actividad de la Confederación.

La Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (en adelante CONFOCOS, la Confederación o la entidad, indistintamente) es una asociación sin ánimo de lucro, constituida en Barcelona el 19 de septiembre de 1995, al amparo de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, fruto de la amplia coincidencia de planteamientos existente entre los diferentes Fondos de Cooperación a pesar de su diversidad de orígenes, para reunir los Fondos legalmente constituidos y asumir su representación conjunta, respetando en todo momento la independencia e identidad propia de cada miembro. Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional F-1948 desde 22 de febrero de 1996.

Los miembros fundadores son: Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, Euskal Fonda. Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes, Fons Valencià per la Solidaritat, Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació y Fons Menorquí de Cooperació.

La Confederación agrupa los Fondos de Cooperación y Solidaridad que voluntariamente lo soliciten, que dispongan de ámbito territorial de actuación mínimo de comunidad autónoma, salvo fondos insulares que tienen un tratamiento especial y comprenden un ámbito territorial inferior. CONFOCOS puede actuar en todo el territorio español pudiéndose confederar con entidades de objetivos afines en otros ámbitos europeos y mundiales.

Las finalidades de CONFOCOS son, conforme a los vigentes Estatutos:

- Agrupar los FONDOS legalmente constituidos y asumir su representación conjunta, adoptando las resoluciones que por su importancia afecten los intereses de estos.
- Contribuir a impulsar la cooperación descentralizada dentro y fuera de los ámbitos territoriales de sus miembros.
- Coordinar las acciones para conseguir un aprendizaje mutuo.
- Ser interlocutor ante las instituciones estatales, europeas e internacionales con planteamientos coincidentes.
- Promover actividades compartidas de cooperación internacional al desarrollo.

La asociación tiene personalidad jurídica propia e independiente de cada uno de sus miembros y plena capacidad jurídica sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes y por sus estatutos.

La sede de la Confederación se encuentra en Barcelona, en la Rambla de Santa Mònica, 10 4ª Planta.
El CIF es G-60.990.488.





La moneda funcional con la que opera es el euro. Para la formulación de las cuentas anuales se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como se explica en la siguiente Nota, así como en la Nota 4 "Normas de registro y valoración".

2. Bases de la presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Asimismo, en cumplimiento de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, de las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, estas Cuentas Anuales que se han preparado de acuerdo a las citadas normas.

2.2. Principios contables.

La entidad ha elaborado las cuentas anuales de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados, que son los siguientes:

2.2.1 Principio de empresa en funcionamiento:

Se considera, salvo prueba de lo contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tienen el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

2.2.2 Principio de devengo:

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registran cuando ocurren, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.2.3 Principio de uniformidad:

Adoptado un criterio dentro de las alternativas, que en su caso se permitan, éste, se mantiene en el tiempo y se aplica de forma uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrán modificarse el criterio adoptado en su día y se deberá incluir en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.





2.2.4 Principio de prudencia:

Este principio se basa en que las estimaciones y valoraciones deben ser manejadas con prudencia en condiciones de incertidumbre.

La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales.

Únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos. Ello, sin perjuicio de lo que el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1515/2007) dispone en su segunda parte, respecto del valor razonable.

2.2.5 Principio de no compensación:

No se podrá compensar las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo que alguna norma indique lo contrario.

2.2.6 Principio de importancia relativa:

Es posible la no aplicación de algunos principios y criterios contables cuando se determine que la importancia en términos cuantitativos y cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia no altere la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

En caso de conflicto entre principios deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han determinado hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2023 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios y se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

La Dirección de la entidad no prevé que existan condiciones de incertidumbre que puedan afectar a la continuidad de la Confederación.

2.4. Comparación de la información.

No existen modificaciones en los criterios contables aplicados que incidan o dificulten la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio con las del precedente, aunque este es el primer ejercicio que se presentan unas notas explicativas, éstas, a los Estados Financieros.

2.5. Elementos recogidos en diversas partidas.

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación, salvo los préstamos con entidades financieras que se presentan separando el importe





pendiente a largo plazo del de corto plazo, entendido este por 1 año. En la correspondiente nota se detallan pertinentemente las deudas con entidades financieras.

2.6. Cambios en criterios contables.

En este ejercicio, respecto a las cifras comparadas del ejercicio anterior, no se han realizado cambios en los criterios contables aplicados.

2.7. Corrección de errores.

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

3. Distribución del excedente.

La propuesta de aplicación del excedente 32.281,44 euros del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, que se presentará a la Asamblea General de la Confederación es:



<u>Base de reparto</u>	<u>euros</u>
Excedente (pérdida) del ejercicio	32.281,44
<u>Distribución</u>	
Remanente	32.281,44

4. Normas de registro y valoración.

4.1 Inmovilizado material.

Los inmovilizados materiales se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Así mismo forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obras de desmantelamiento o retiro, así como costes de rehabilitación del lugar en que está instalado.

Forman parte del inmovilizado material los costes financieros correspondientes a la financiación de los proyectos de instalaciones técnicas cuyo periodo de construcción supera el año, hasta la preparación del activo para su uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil.



Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización de estos activos empieza cuando los activos están preparados para el uso para el cual fueron proyectados.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los cuales se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por lo tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como término medio, de los diferentes elementos:



	Años de vida útil estimada
Equipos para proceso de información	4

Los valores residuales y las vidas útiles se revisan, ajustándolos, si ocurre, en la fecha de cada balance.

c) Deterioro del valor de los activos materiales e intangibles.

En la fecha de cada balance de situación, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios que estos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Entidad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo queridos se han descontado al valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el cual no se ha ajustado el futuro flujos de efectivo queridos.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera tal que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.2. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.



La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

a) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran a su precio de adquisición, incluyendo los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento.

Estos activos se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles que son cinco años.

4.3. Instrumentos financieros.

Las diferentes categorías de activos financieros que tiene la Confederación son las siguientes:

a) Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la prestación de servicios para operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses reportados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) para la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Las diferentes categorías de pasivos financieros que tiene la Confederación son las siguientes:

a) Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios para operaciones de tráfico de la empresa y aquéllos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.





Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos para operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como el desembolso exigido por terceros sobre participaciones, cuyo pago se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que reportan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se reporta.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que la Entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no reportan explícitamente intereses y se registran para su valor nominal.

b) Bajas de activos y pasivos financieros

Durante el ejercicio no se ha dado de baja ninguno activo ni pasivo financiero.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el cual ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros, la empresa los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce un intercambio de instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Criterios para la determinación de los ingresos y gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

4.4. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos para impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y





pasivos para impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto para bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos para impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables para las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos para deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen a lo que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con el fin de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones en los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

De conformidad al artículo 9.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), la entidad está parcialmente exenta de este impuesto.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los que en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados se valoran al menor valor entre los costes incurridos y la estimación de aceptación.

4.7. Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las que es mayor la probabilidad de que se tenga que atender la obligación.

Las provisiones se reconocen únicamente sobre la base de hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.





Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.8. Gastos de Personal.

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias reportadas a cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o haberes variables y sus gastos asociados.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.



4.10. Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precio de mercado. No se reconoce beneficio ni pérdida alguna en las operaciones internas.



En las operaciones en negocios conjuntos se reconocen los gastos incurridos por la Entidad, que se minoran en su caso si existe un derecho contractual para repercutirlo a otros contrapartes del negocio conjunto. No se reconoce beneficio alguno en operaciones internas del negocio conjunto.

5. Inmovilizado

5.1. Inmovilizado Material.

Las partidas que componen el inmovilizado material de la Confederación, así como el movimiento de cada una de estas partidas de este ejercicio 2023 se puede observar en el cuadro siguiente:

Coste	2022	Entradas	Salidas	2023
Eq. de proceso de información	2.116,29	0,00	0,00	2.116,29
Inmovilizados en curso	0,00	2.150,00	0,00	2.150,00
TOTAL	2.116,29	2.150,00	0,00	4.266,29

Amortización	2022	Adiciones	Salidas	2023
A.A Eq. de proceso de inf.	-529,07	-529,07	0,00	-1.058,14
TOTAL	-529,07	-529,07	0,00	-1.058,14
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo neto	1.587,22	1.620,93	0,00	3.208,15

Los movimientos del ejercicio anterior fueron la amortización de equipos informáticos, adquiridos en ejercicios anteriores.

No hay elementos totalmente amortizados que estén en uso.

5.2. Inmovilizado intangible.

Las partidas que componen el inmovilizado Intangible de la Confederación, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

Coste	2022	Entradas	Salidas	2023
Aplicaciones informáticas	2.307,47	0,00	0,00	2.307,47
Inmovilizados en curs	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.307,47	0,00	0,00	2.307,47

Amortización	2022	Adiciones	Salidas	2023
A.A Ap. Informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo neto	2.307,47	0,00	0,00	2.307,47



En el ejercicio anterior no se realizaron las inversiones en los activos que figuran como saldo de apertura de 2022.

No hay elementos de inmovilizado intangible en uso que estén totalmente amortizados.



5.3. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

5.3.1 Arrendamientos financieros:

CONFOCOS no tiene bienes en régimen de arrendamiento financiero.

5.3.2 Arrendamientos operativos:

CONFOCOS no ha incurrido en arrendamientos operativos, ni como arrendadora ni como arrendataria. Tampoco tiene acordados en el próximo ejercicio.

6. Activos financieros.

6.1. Los activos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad.

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados Otros	
Categorías	2023	2023	2023	2023
Activos finan. coste amortizado	0,00	0,00	84.852,34	84.852,34
Total	0,00	0,00	84.852,34	84.852,34



Clases	Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados Otros	
Categorías	2022	2022	2022	2022
Activos finan. coste amortizado	0,00	0,00	88.126,11	88.126,11
Total	0,00	0,00	88.126,11	88.126,11

A 31 de diciembre de 2023, los instrumentos financieros corresponden a:

- Cuentas a cobrar de subvenciones UE por importe de 20.218,68 euros.
- Saldos en tesorería, banca ética, por importe de 64.633,66 euros.

A 31 de diciembre del ejercicio anterior los instrumentos financieros eran:

- Cuentas a cobrar de las cuotas giradas al final del ejercicio a los fondos pertenecientes a CONFOCOS por importe de 44.500 euros; esto es, usuarios, deudores afiliados.
- Saldos en tesorería, banca ética, por importe de 43.279,75 euros.



La Entidad no ha realizado correcciones en concepto del riesgo crediticio en este ejercicio ni en el anterior. En este ejercicio se han dado de baja algunos saldos a cobrar puesto que no eran correctos. Dicha baja se ha aplicado a reservas y dichos movimientos se explican en la Nota correspondiente.

7. Pasivos financieros.

7.1. Los pasivos financieros se han clasificado según su naturaleza y según la función que cumplen en la sociedad. El valor en libros de cada una de las categorías es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Ob. y otros valores neg.	Derivados Otros	
	2023	2023	2023	2023
Pasivos finan. A coste amortizado	0,00	0,00	5.428,57	5.428,57
Total	0,00	0,00	5.428,57	5.428,57



Clases	Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores represen. de deuda	Créditos Derivados Otros	
	2022	2022	2022	2022
Pasivos finan. A coste amortizado	0,00	0,00	1.074,62	1.074,62
Total	0,00	0,00	1.074,62	1.074,62

- Clasificación por vencimientos: Todos los pasivos financieros se han liquidado al inicio del ejercicio siguiente.
- No hay importe de deudas con garantía real.
- CONFOCOS no dispone de líneas de descuento ni financiación comercial u otros productos financieros de pasivo con entidades financieras.

8. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Los saldos de esta naturaleza corresponden a saldos pendientes de cobro a Asociados y otros Deudores por subvenciones, donaciones y ayudas concedidas para los fines propios de CONFOCOS.

Los movimientos de este ejercicio y del precedente han sido:



	Afiliados	Deudores por Subvenciones	Patrocinadores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	22.100,00	10.000,00	0,00	32.100,00
Aumentos	29.500,00	0,00	0,00	29.500,00
Salidas, bajas o reducciones	-17.100,00	0,00	0,00	-17.100,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	34.500,00	10.000,00	0,00	44.500,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	34.500,00	10.000,00	0,00	44.500,00
Aumentos	29.500,00	595.994,68	0,00	625.494,68
Salidas, bajas o reducciones	-64.000,00	-585.776,00	0,00	-649.776,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00	20.218,68	0,00	20.218,68
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00	0,00

Los movimientos en las cuentas de afiliados corresponden al cobro de la cuota del ejercicio anterior en este año así como el de las cuotas de 2023 emitidas y cobradas en él.

Los movimientos de deudores por subvenciones se explican en el apartado de subvenciones.





9. Beneficiarios acreedores.

El movimiento de los beneficiarios acreedores se ha producido en este ejercicio y corresponden a la distribución de la subvención de la AECID recibida y ejecutada en este 2023, de la que se da cuenta en la Nota de Subvenciones.

Por esta tipología de acreedores no hay saldos al cierre del ejercicio 2023.

10. Fondos propios.

El movimiento durante el ejercicio de la partida Fondos Propios de la compañía ha sido el siguiente:

	2022	Entradas	Salidas	Correcciones	2023
Capital fundacional	0,00	0,00	0,00	3.005,06	3.005,06
Reservas y remanente	96.676,02	2.827,25	0,00	-63.076,82	36.426,45
Excedente de ej. Anteriores	-10.056,48	0,00	0,00	0,00	-10.056,48
Excedente del ejercicio	2.827,25	32.281,44	-2.827,25	0,00	32.281,44
TOTAL	89.446,79	35.108,69	-2.827,25	-60.071,76	61.656,47

En este ejercicio 2023 se han realizado los movimientos de distribución del resultado positivo del ejercicio anterior como se muestra en el cuadro.

El análisis del conjunto de partidas que figuraban en el balance así como la adecuación y posibilidad de realización de ellas, más de la correlación de ingresos y gastos de este ejercicio 2023 han motivado el registro de un conjunto de correcciones. De entre ellas se destaca:

- El registro en la partida correspondiente, del capital fundacional, por el importe que figura en el cuadro, de conformidad a los Estatutos de CONFOCOS.
- El registro como ingreso del ejercicio 2023 de la subvención DGPOLDES que inicialmente fue ingreso del ejercicio precedente pero que se ha ejecutado en este por lo que, en aras de la correlación de los ingresos y gastos de la misma, se ha cancelado de las reservas registrándose como ingreso en este ejercicio.
- La revisión de saldos a cobrar y a pagar han implicado correcciones que deben aplicarse a ejercicios anteriores, por ello corrección de las reservas y remanente, por importe de 20.070,94 euros.

Capital fundacional

El capital fundacional está establecido en el artículo 37 de los Estatutos de CONFOCOS, por el importe de 3.005,06 euros.

Reservas y remanente

En este epígrafe se registran los resultados recogidos en el transcurso de los años de la Confederación, a excepción de los excedentes negativos, habiéndose realizado los ajustes que se han detallado.





11. Situación fiscal.

11.1. Impuesto sobre beneficios.

CONFOCOS no es una asociación declarada de interés público, por lo que tributa según las disposiciones del Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que regula el Régimen de entidades parcialmente exentas.

Todas las rentas de los ejercicios 2023 y 2022 proceden de la realización de actividades que constituyen su objeto social, por lo que restan exentas del impuesto. En consecuencia, la base imponible del impuesto en los dos ejercicios es de 0 euros.

No se han realizado pagos fraccionados por este impuesto.

No figuran saldos de activo ni de pasivo fiscales del impuesto sobre beneficios.

11.2. Otros tributos.

La Entidad no ha tenido obligaciones tributarias por otros tributos y tiene pendiente de comprobación por las autoridades fiscales los cinco últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

11.3. Saldos con las Administraciones Públicas.

La sociedad tiene los siguientes saldos por impuestos devengados, que son pagados en los primeros meses de 2023:

	2023	2022
Admin. Pub. Deudoras por subvenciones	0,00	0,00
SALDOS CON H.P. DEUDORES	0,00	0,00
Saldos por retenciones practicadas	2.698,09	1.499,39
S.S. Acreedora	1.278,45	0,00
H.P. acreedora por Subvenciones a reintegrar	8.450,00	0,00
SALDOS CON H.P. ACREEDORES	12.426,54	1.499,39



Los saldos por subvenciones a reintegrar se explican en la Nota siguiente de subvenciones.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

La Confederación ha analizado y distinguido para cada caso de las subvenciones que tiene otorgadas, cuando su objeto es la financiación de gastos específicos o cuando es para adquirir activos o cancelar pasivos. En este ejercicio 2023 ni en el anterior CONFOCOS ha tenido de esta segunda tipología, siendo todas para la realización de actividades específicas, imputadas a resultados en el mismo ejercicio en el que se han devengado los gastos que están financiando.

La información de las subvenciones de este ejercicio 2023 es:

- Subvención DGPOLDES

En fecha 29 de junio de 2022 se instrumenta el Convenio de la subvención nominativa de la Dirección General de Políticas de Desarrollo para la realización de actividades desarrolladas



por CONFOCOS durante el año 2022 por un importe de 40.000 euros. En fecha 30 de noviembre de 2022 se pide prórroga de ejecución hasta el 25 de marzo de 2023.

A razón de la norma valorativa de subvenciones, como se ha detallado en la Nota 10 anterior, se ha registrado como ingreso del ejercicio la subvención de 40.000 euros puesto que ha sido ejecutada en este ejercicio una vez se obtuvo la autorización de la prórroga.

- **Subvención UE-Brasil**

Subvención en la que la Entidad es una de las participantes no beneficiaria directa, del proyecto #AccesoCiudades: ciudades más accesibles y conectadas, subvención plurianual de 16 de diciembre de 2020 a 28 de febrero de 2024.

Dado el periodo de ejecución hasta 2024, ejercicio en el que aún se han desarrollado acciones de este programa, figuran como ingresos pendientes de registrar en la explotación 10.856,38 euros, aplicados a principios de 2024 en correlación con los gastos incurridos.

En este ejercicio se han registrado ingresos de esta subvención por importe de 65.138,30 euros.

Hasta la finalización y justificación no se cobrarán todos los importes otorgados por los que figuran a cobrar 20.218,68 euros.

- **Subvención AECID**

Subvención nominativa del presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID), otorgada el mes de marzo de 2023 de importe de 520.000 euros.

El objeto de esta subvención ha sido la financiación de las actividades del conjunto de programas y proyectos que integran la propuesta presentada y que consisten en un conjunto de proyectos que han desarrollado varios de los Fondos de nuestra Confederación. Se han llevado a cabo a lo largo del ejercicio 2023, salvo ciertas acciones previas para el arranque y puesta en marcha del proyecto en su conjunto, que fue en 2022, y va a ser justificada en los plazos establecidos en el primer semestre de 2024.

El dinero para financiar los proyectos concretos ha sido distribuido a los Fondos participantes, de entre los que finalmente hay dos proyectos que no han podido ser ejecutados por lo que se procederá al reembolso de 8.450 euros de los 520.000 totales recibidos, que figuran en las cuentas de pasivo correspondientes y de las que se ha dado cuenta anteriormente.

Por consiguiente a dicho reembolso, y en condición de beneficiario, se registran ingresos de esta subvención por importe de 511.550 euros. A su vez hay registradas como gasto, las ayudas monetarias por el traspaso a los Fondos participantes por importe de 435.467,22 euros.



13. Ingresos y gastos

13.1. Ayudas Monetarias:

Corresponden a la distribución a los Fondos participantes de la subvención de la AECID y como se ha indicado han sido por importe de 435.467,22 euros, no habiendo ningunas otras.

No hubo ayudas monetarias en el ejercicio precedente.



13.2 Aprovisionamientos

En este ejercicio no se ha incurrido en gastos por aprovisionamientos. Tampoco en el ejercicio anterior.

13.3 Gastos de Personal

Todos los gastos recogidos en este epígrafe corresponden a la única trabajadora de la Entidad en concepto de salarios y cotizaciones a la seguridad social. No hay dotaciones a planes de pensiones ni otras cargas sociales.

13.4 Otros gastos de la actividad

Los otros gastos de explotación en el desarrollo de la actividad, por importe de 125.989,04 euros, en los que hay los diferentes incurridos para las actividades subvencionadas que ha ejecutado CONFOCOS.

No hay correcciones valorativas por deterioro de créditos.

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

14.1. Actividad de la entidad.

Toda la actividad del ejercicio se ha centrado en el funcionamiento de la misma y sus fines, materializados en la ejecución de los proyectos subvencionados con especial dedicación a la subvención de la AECID.

Todos los medios económicos con que ha contado la Entidad se han destinado a financiar la actividad objeto de la misma.

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

CONFOCOS no tiene elementos patrimoniales.

15. Operaciones con partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Por ello, y conforme a los estatutos, los Responsables de CONFOCOS no reciben remuneración alguna por sus cargos en la Entidad y no hay transacciones ni saldos con ellos.

No hay alta dirección ni similares.





Los Fondos asociados a CONFOCOS aportan las cuotas establecidas que en total han sido por importe de 29.500 euros, mismo importe en el ejercicio anterior y al cierre de 2023 estaban todas las cuotas del año así como del anterior, cobradas.

Aquellas ayudas monetarias aportadas a Fondos pertenecientes a CONFOCOS lo han sido en la realización de la subvención de la AECID.

16. Hechos posteriores.

No se han producido acontecimientos de importancia, que merezcan especial mención, después del cierre del presente ejercicio.

En Barcelona, a 17 de junio de 2024, el Consejo Confederal formula estas cuentas anuales.

<p>NURIA PARLON GIL - DNI 52409344A (TCAT)</p> <p>Firmado digitalmente por NURIA PARLON GIL - DNI 52409344A (TCAT) Fecha: 2024.06.21 09:21:28 +02'00'</p> <p>Sra. Núria Parlón Gil</p> <p>FONS CATALÀ DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT</p> <p>Presidenta.</p>	<p>GONZALEZ PEREZ JUAN ANTONIO - 76987132Z</p> <p>Firmado digitalmente por GONZALEZ PEREZ JUAN ANTONIO - 76987132Z Fecha: 2024.06.17 09:19:20 +02'00'</p> <p>Sr. Juan Antonio González Pérez</p> <p>FONDO GALEGO DE COOPERACIÓN E SOLIDARIEDADE</p> <p>Vicepresidente.</p>
<p>LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA, MARIA NATIVIDAD (AUTENTICACIÓN)</p> <p>Firmado digitalmente por LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA, MARIA NATIVIDAD (AUTENTICACIÓN) Fecha: 2024.06.18 12:28:53 +02'00'</p> <p>Nati López de Munain</p> <p>EUSKAL FONDOA</p> <p>Tesorero.</p>	<p>Firmado por GORNES HACHERO JOSE SIMON - ***9690** el día 16/06/2024 con un</p> <p>Simón Gornés Hachero</p> <p>FONS MENORQUÍ DE COOPERACIÓ</p> <p>Secretaria.</p>

